

998

14 de julio
de 2026

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gob.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. DANIEL A. BENÍTEZ
Secretario de Hacienda

Arq. JULIÁN MONTES
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Ing. NICOLÁS M. CASALINS
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. ANDREA A. RAPETTI
Secretaria de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

Prof.^a MARIANA MEDINA
Secretaria de Bienestar Integral

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal (Presidente)

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal (Vicepresidente 1°)

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejal (Vicepresidente 2°)

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sra. ALICIA SEVERICH
Concejal

SUMARIO

- Pág. 2 Ordenanza N° 14116 Ratificar la Resolución N° 1581/26.
Resolución N° 1581 Adjudicar a "Transportes el 22 S.R.L." la Licitación Pública N.° 7/2025, para la prestación del servicio público de autotransporte urbano de pasajeros.
- Pág. 3 Ofrecimiento Público N° 01/2026 - "Concesión espacio comercial en el Centro Patagotitan Mayorum".
- Pág. 3/4 Resoluciones sintetizadas.

ORDENANZA N° 14116**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Visto el Expediente Administrativo N° 3368/24, mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración el proyecto de Ordenanza tendiente a lograr la ratificación del acto administrativo de adjudicación de la Licitación Pública N° 07/2025.

Y considerando que, mediante el citado expediente se propicia la concesión del servicio público de autotransporte urbano de pasajeros para la ciudad de Trelew.

Que, de las constancias obrantes en las actuaciones surge que el Departamento Ejecutivo Municipal impulsó el correspondiente procedimiento licitatorio, habiéndose aprobado oportunamente el Pliego de Bases y Condiciones y efectuado el llamado a Licitación Pública conforme a derecho.

Que, en el marco del referido proceso de selección, se presentó como única oferente la firma "TRANSPORTES EL 22 S.R.L.", CUIT N° 30-70931954-6.

Que, analizada la documentación presentada por "TRANSPORTES EL 22 S.R.L.", CUIT N° 30-70931954-6 por la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN la oferta alternativa fue desestimada por no adecuarse a las previsiones del Pliego, continuándose con la evaluación técnica y legal respecto de la oferta básica.

Que, cobra relevancia lo dictaminado por la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN a fojas N° 887/889 del Concejo Deliberante de Trelew, la cual, tras realizar un exhaustivo análisis de los antecedentes incorporados, promovió una instancia formal requiriendo una mejora en la oferta económica presentada.

Que, habiendo la firma oferente formulado una propuesta superadora que optimiza las condiciones financieras del servicio, la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN evaluó la mejora técnica y económica concluyendo que la propuesta básica reformulada de la firma "TRANSPORTES EL 22 S.R.L.", CUIT N° 30-70931954-6 resulta plenamente aceptable y aconsejando, en consecuencia, la adjudicación de la Licitación Pública N° 07/2025 a su favor.

Que, a foja 900 del Concejo Deliberante de Trelew, la Coordinación de Asesoría Legal del Departamento Ejecutivo Municipal emitió dictamen 60/26 concluyendo que se ha dado estricto cumplimiento a los requisitos formales exigidos para el trámite licitatorio.

Que el TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL a través de su Contador Fiscal a fojas N° 906/907 del Concejo Deliberante de Trelew bajo dictamen 01/26 — Fiscalía N° 2 establece que la adjudicación podrá propiciarse previa presentación de los estados contables actualizados y nuevo esquema de flujo de fondos de "TRANSPORTES EL 22 S.R.L.", CUIT N° 30-70931954-6.

Que, asimismo, tomó intervención el TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL a través de su Asesor Legal a foja 908 del Concejo Deliberante de Trelew bajo dictamen N° 280/26 quien determinó de forma expresa que la instancia de mejora de oferta promovida durante el trámite no implicó afectación alguna al principio de concurrencia, observándose el debido cumplimiento de los requisitos previstos para el procedimiento de selección.

Que, el TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL a foja 909 del Concejo Deliberante de Trelew requirió la incorporación de documentación complementaria, la cual fue oportunamente agregada en las actuaciones obrantes.

Que, al haberse acreditado los requisitos formales del proceso licitatorio avalado en su legalidad técnica por los dictámenes favorables de la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN y del TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL, corresponde a este Concejo Deliberante ratificar el acto de adjudicación para garantizar la continuidad y regularidad del servicio público de transporte.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR la Resolución N° 1581/26 emitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la cual se adjudica a la firma "TRANSPORTES EL 22 S.R.L.", CUIT N° 30-70931954-6 la Concesión del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros en el marco de la Licitación Pública N° 07/2025.

ARTÍCULO 2do.): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Concesión del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros con la firma "TRANSPORTES EL 22 S.R.L.", CUIT W 30-70931954-6 de conformidad con las pautas, obligaciones y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 07/2025.

ARTÍCULO 3ro.): NOTIFICAR el contenido de la presente Ordenanza a la firma adjudicataria "TRANSPORTES EL 22 S.R.L.", CUIT N° 30-70931954-6 adjuntando copia certificada de la misma.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 25 DE JUNIO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12665. PROMULGADA EL DÍA: 6 DE JULIO DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 1581 DE FECHA 5-5-26**VISTO:**

El expediente N° 3368/2024 y

CONSIDERANDO:

Que, se ha dado cumplimiento a los requisitos legales para efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 07/2025, obrando a fs. 269/270 la Ordenanza Municipal N° 13955 de fecha 10 de julio de 2025, mediante la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el otorgamiento de la Concesión del servicio público de autotransporte urbano de pasajeros prestado mediante ómnibus;

Que mediante la Resolución Municipal N° 2790/2025 de fecha de 08 de agosto de 2025 se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 07/2025 fijándose el día 11 de septiembre de 2025 como fecha del acto de apertura de sobres;

Que por Resolución N° 2986/2025 se fijó como nueva fecha de apertura el día 15 de septiembre, presentando oferta únicamente la empresa "TRANSPORTES EL 22 S.R.L.";

Que a fs. 347/388 obran agregadas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial y en diarios de mayor difusión, mediante las cuales se ha dado cumplimiento al requisito de publicidad del procedimiento licitatorio;

Que la empresa TRANSPORTES EL 22 S.R.L. presentó oferta básica por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 69/100 CENTAVOS POR KILÓMETRO (\$/km 6.385,69) y una oferta alternativa de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 79/100 CENTAVOS POR KILÓMETRO (\$/km 6.522,79) con una propuesta distinta a la solicitada en el pliego, siendo esta última desestimada;

Que, en fecha 18 de septiembre de 2025 mediante Disposición N°128/2025 se designa a la comisión Asesora de Pre adjudicación;

Que a fs. 805/806 obra nota de la Comisión de pre adjudicación indicando que desde el punto de vista económico el costo \$/km resulta elevado, invitando a la revisión, mejora y readecuación de la oferta de referencia;

Que a fs. 807/810 y 814/817 obran notas aclaratorias de la empresa, mediante las cuales se presentan mejoras en la oferta económica, ofertando un costo de \$/km 6.016,59 en la primera instancia y de \$/km 5.988,77 en la segunda;

Que a fs. 879/881 se expidió la Comisión Asesora de Pre adjudicación determinando que "[...] el monto de la mejora de oferta resulta aceptable en tanto y cuanto pueda darse cumplimiento al servicio solicitado en el pliego sin ningún tipo de condicionamientos, ni observación. ";

Que a Fs. 891 "Transportes EL 22 S.R.L." presta conformidad al dictamen de pre adjudicación;

Que, existiendo una única oferta en el marco del presente procedimiento licitatorio y conforme lo dictaminado por la Comisión Asesora de Pre adjudicación, corresponde adjudicar la Licitación Pública N.º 07/2025 a la firma "TRANSPORTES EL 22 S.R.L";

Que, ha tomado debida intervención la Coordinación de Asesoría Legal y el Tribunal de Cuentas Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICASE a la empresa "Transportes el 22 S.R.L." la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública N.º 7/2025, para la prestación del servicio público de autotransporte urbano de pasajeros prestado mediante ómnibus en la ciudad de Trelew, por la suma de pesos Cinco Mil Novecientos ochenta y ocho con 77/100 centavos por kilómetro recorrido, (\$/Km. 5.988,77), de conformidad a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

Artículo 2º: La ADJUDICACIÓN dispuesta en el artículo anterior quedará sujeta a LA RATIFICACIÓN por parte del Concejo Deliberante.

Artículo 3º: NOTIFICAR a la firma "Transportes el 22 S.R.L." lo dispuesto por los artículos primero y segundo.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y Hacienda.

Artículo 5º: REGISTRESE, PUBLIQUESE, y cumplido, ARCHIVESE.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 01//2026

DETALLE DEL OFRECIMIENTO PÚBLICO

NÚMERO DEL OFRECIMIENTO PÚBLICO: 01/2026.

NOMBRE DEL OFRECIMIENTO PÚBLICO: "CONCESIÓN ESPACIO COMERCIAL EN EL CENTRO PATAGOTITAN MAYORUM".

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE PRODUCCIÓN, COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

DESTINO: CENTRO DE VISITANTES PATAGOTITAN MAYORUM.

DURACIÓN DEL CONTRATO: VEINTICUATRO (24) MESES.

EXPEDIENTE N°: 3302/2026.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) DE LA OFERTA.

GARANTÍA DE CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR CONTRACTUAL.

FECHA DE APERTURA: 27/07/2026.

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA SOBRE LOS PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – RIVADAVIA N° 390 – 2º PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

CONSULTA SOBRE LA CONCESIÓN: SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN, COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO – BELGRANO 483 – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DÍA 27/07/2026 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2331 – 26-6-26: Dejar sin efecto la eximición de pago del impuesto al parque automotor del vehículo dominio AF-315-ZE, a partir de junio año 2026, atento a lo normado en el Art. 117°, inc. 7) del Código Tributario Municipal. Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Carmine, Mauricio Maximiliano, DNI. 34.275.703, respecto del vehículo de su propiedad dominio AI-263-AJ, a partir de junio de 2026 a agosto 2034, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117°, inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 3245/26.

N° 2332 - 26-6-26: Dejar sin efecto la eximición de pago del impuesto al parque automotor del vehículo dominio AF-396-NF, a partir de junio año 2026, atento a lo normado en el Art. 117°, inc. 7) del Código Tributario Municipal. Eximir el 100% del pago

del impuesto al parque automotor a la contribuyente Fernández, Edith Marisa, DNI. 16.616.144, respecto del vehículo de su propiedad dominio AI-315-IR, a partir de junio de 2026 a noviembre 2026, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117°, inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 3244/26.

N° 2333 – 26-6-26: Eximir al contribuyente Dacoba Formoso, Antonio, DNI. 93.945.094, del 100% del pago del impuesto al parque automotor correspondiente al vehículo de su propiedad dominio PLT-046 por el período comprendido entre enero de 2026 y enero de 2031, de acuerdo a lo establecido en el Art. 117°, inciso 7 del C.T.M., Expte. 32530/26.

N° 2335 - 26-6-26: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Escobar, Wanda Ayelén, DNI. 38.804.735, que se encuentra registrado bajo el N° 031, Tomo 4, Folio 24 con fecha 5 de febrero del año 2026 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma total de \$ 9.058.560, a partir del mes de mayo del año en curso, Expte. 742/26.

N° 2336 - 29-6-26: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1 y 3, por la suma total de \$ 339.258,16. Proceder a la contratación directa con la firma Marken S.A.S., en relación al ítem 2, por la suma de \$ 1.162.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 4 y 5, por la suma total de \$ 113.400, Expte. 2811/26, destinado a la adquisición de materiales.

N° 2337 - 29-6-26: Proceder a la contratación directa con la firma Nativus SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 300.000, Expte. 3402/26, destinado al servicio de ambulancia.

N° 2338 - 29-6-26: Proceder a la contratación directa con la firma 5R Patagonia SRL, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 2.541.242, Expte. 3012/26, destinado al servicio de reciclado, tratamiento y disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

N° 2339 - 29-6-26: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, "Repuestos Patagonia", en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.550.000, Expte. 3348/26, destinado a la adquisición de una bimasa para reparación del vehículo oficial legajo 199 minibus Iveco Daily 50C16.

N° 2340 - 29-6-26: Aprobar el incremento del importe correspondiente al adicional de policías del mes de junio, en la suma de \$ 1.260, quedando el nuevo monto total en la suma de \$ 2.478.000, Expte. 3054/26.

N° 2341 - 29-6-26: Modificar el importe consignado para cada agente que presta servicio de adicional según Resolución N° 588/26 J.P., adecuando al valor vigente correspondiente a la suma de \$ 59.000 para cada uno de los agentes que prestarán sus servicios durante el mes de junio del corriente año, importe que incluye el 5% en concepto de seguro y carga pública por los servicios a prestar, Expte. 3006/26.

N° 2342 - 29-6-26: Asignar el adicional por jornada prolongada a la agente Gallardo, Lucía Noemí, legajo 7832, Clase Administrativo A1, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3488/26.

N° 2343 - 29-6-26: Proceder a la contratación directa con la firma Tecmavial SRL, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 2.021.524, Expte. 3385/26, destinado a la adquisición de repuestos para motoniveladora New Holland RG 140B, legajo 12-MNH.

N° 2344 - 29-6-26: Otorgar a la Sra. Hernández, Flor Fabiana, DNI. 21.703.051, un subsidio por la suma de \$ 174.160,66, para ser destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 3383/26.

N° 2345 - 29-6-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma total de \$ 160.000, Expte. 3404/26, destinado a la adquisición de artículos de oficina.

N° 2346 - 29-6-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1/13, por la suma total de \$ 2.240.000, Expte. 3356/26, destinado a la adquisición de diferentes banderas para la Plaza de las Colectividades.

N° 2347 - 29-6-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ciriaco Axel Oscar, en relación al ítem 1, por la suma total de \$

1.368.000, Expte. 3310/26, destinado al alquiler de una impresora multifunción.

N° 2348 - 29-6-26: Dejar sin efecto la adjudicación a la firma Naldo Lombardi S.A., en relación a los ítems 1 a 3. Anular la orden de compra nro. 1366/26, por la suma de \$ 1.280.000, Expte. 2111/26.

N° 2349 - 29-6-26: Proceder a la contratación directa con la firma Image Patagonia SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 900.000, Expte. 3318/26, destinado al alquiler de una fotocopidora multifunción.

N° 2350 - 29-6-26: Aprobar el pago de un adicional fijo por única vez de \$ 72.500 para 8 becarios y \$ 95.000 para 31 becarios del Programa Becas Auxiliares de Sala y Auxiliares Operativos - Jardines Maternales Municipales, Expte. 3211/26.

N° 2351 - 29-6-26: Otorgar a la Sra. Molina Patricia Liliana, DNI. 14.122.864, un subsidio por la suma de \$ 60.145,79, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 3313/26.

N° 2352 - 29-6-26: Aprobar la documentación obrante del pliego de bases y condiciones del Concurso de Precios N° 04/2026, para la ejecución de la obra Ejecución de cordones cuneta Barrio Corradi, Sector 1, ubicación ciudad de Trelew. Autorizar que por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano se proceda a invitar a empresas constructoras habilitadas, con antecedentes suficientes para la ejecución de cña obra, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 99.045.592,20, mes base marzo de 2026, siendo el plazo de ejecución de 45 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 3056/26.

N° 2353 - 29-6-26: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 15 y nro. 16 definitivos, por el monto de \$ 44.361.313,33, Expte. 1207/26 y 6728/21, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 22/2021, tendiente a la ejecución de la obra Extensión red de agua zona chacras Loma Grande, ciudad de Trelew.

N° 2354 - 29-6-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Santos Enrique Ramón, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 983.600, Expte. 3280/26, destinado al servicio de mano de obra y repuestos para reparación del legajo 200 Fiat Ducato Maxi Cargo.

N° 2355 - 29-6-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Abraham, Alejandro, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.990.000, Expte. 3139/26, destinado a la adquisición de chalecos reflectivos.

N° 2356 - 29-6-26: Desafectar la suma de \$ 2.308.850, que fuera imputada en la cuenta nro. 226, servicios, Programa Estacionamiento Medido, Secretaría de Gobierno, Ejercicio 2026, Expte. 212/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. Videla Sosa Cecilia, DNI. 36.212.649.

N° 2357 - 29-6-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 193.209,60, Expte. 3208/26, destinado a la adquisición de pilas para los bastones luminosos.

N° 2358 - 29-6-26: Rectificar el Art. 1° de la Resolución 2188/26, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Desafectar la suma total de \$ 1.560.166,62 que fuera imputada en la cuenta 307, Servicios, Código nro. 300000101000 04 - Subprograma Despacho, Programa Despacho, Programa Principal Hacienda, ejercicio 2026, conforme a los considerandos que anteceden", Expte. 1413/26.

N° 2359 - 29-6-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Parra, Armando, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.300.000, Expte. 3322/26, destinado a la impresión de 500 talonarios control de abasto veterinario.

N° 2360 - 29-6-26: Otorgar a la Sra. Chavez Amalia Esmeralda, DNI. 29.091.851, un subsidio por la suma de \$ 101.707,28, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 3387/26.